

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION****E INFRAESTRUCTURAS****SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 21 de septiembre de 2009, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto básico de plataforma para el incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Pinto - Torrejón de Velasco y ramal de conexión con la L.A.V. Madrid-Sevilla. En los términos municipales de Fuenlabrada, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco y Yeles. Expediente 203ADIF0904

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras proyecto básico de plataforma para el incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Pinto - Torrejón de Velasco y ramal de conexión con la L.A.V. Madrid-Sevilla. En los términos municipales de Fuenlabrada, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco y Yeles, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, número 144, de Madrid, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

**Proyecto básico de plataforma para el incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad
entre Madrid (Atocha)
y Torrejón de Velasco. Tramo: Pinto - Torrejón de Velasco y ramal de conexión con la L.A.V.
Madrid-Sevilla**

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Yeles.

D-45.2013-001	4	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV BURGOS 16 PL-10 28036 MADRID	93246	22232	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 12:00:00
D-45.2013-002	4	29	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV BURGOS 16 -10 28036 MADRID	3901	105	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 12:00:00

Madrid 21 de septiembre de 2009.-El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.
N.º I.- 10009